

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña M^a Luz Moraza Busto

Doña M^a Pilar Valle Cía

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Julián Lecumberri Otano

Don Silvio Lozano Calvo

Don Ramón Alzorritz Goñi

Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez

Don José-Manuel Urroz Barásoain

Don José Antonio Villanueva Oyarzabal

Don Jesús Arizcuren Armendáriz

Doña Blanca-Esther Unzu Ibero

Doña Maite Ezkurra Aranburu

Doña Amaia Domeño Zaro

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y nueve minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por el Secretario que suscribe.

SECRETARIO:

Don Mikel Oscáriz Zabaco

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Jose-Enrique Escudero solicita al señor Alcalde que ordene la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca de este Salón de Plenos ya que, indica, no pinta nada. Pone como ejemplo la sentencia del vecino ayuntamiento de Villava que está en Fraude de Ley y le advierte que si hoy mismo no ordena su retirada, la petición será por escrito continuando con las acciones que consideren pertinentes.

El señor Alcalde le contesta que no existe un reglamento que contemple si incumple la Ley o no y que, por lo tanto, si lo solicita por escrito, desde la Alcaldía se realizará la consulta o el informe jurídico pertinente.

Don José-Enrique Escudero reitera la advertencia incidiendo en que en el Salón de Plenos, que es la estancia mas oficial de un ayuntamiento, solo caben las banderas oficiales y sólo en el supuesto de que se produzca una visita de un miembro del Parlamento Vasco, cabría colocar la Ikurriña como motivo de cordialidad.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día treinta de octubre de dos mil ocho, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y NORMAS FISCALES DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2009.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Compras, Cuentas y Comercio.

Doña Maite Ezkurra piensa que esta subida de tasas no le parece ni justa ni correcta en la situación de crisis en la que nos encontramos. Indica que si en el ejercicio próximo se pretende que los presupuestos sean más ajustados, cree que una congelación de las tasas es un detalle que toda la ciudadanía de Burlada, agradecerá. Anuncia el voto negativo suyo y de su compañera.

El señor Alcalde contesta que esto no es una empresa, que sólo se dan servicios y que lo que no se puede pretender es mantener los servicios que tenemos hasta ahora con menos dinero. Explica que en el Patronato de Deportes, desde hace varios años, se suben las tasas un poco más del IPC para ir equiparando con las tasas de otros ayuntamientos de la Comarca.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor, siete contrarios, y una abstención, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente, para aplicar en el año 2.009, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Patronato Municipal de Deportes reguladora de los derechos y tasas por la prestación de Servicios Deportivos, conforme a la documentación que obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Aprobar inicialmente, para aplicar en el año 2.009, la modificación de la Norma del Patronato Municipal de Cultura reguladora de los Precios Públicos por utilización de locales y prestación de servicios de la Casa de Cultura de Burlada, conforme a la documentación que obra en el expediente de la sesión.

3- CORRECCIÓN DE ACUERDO DEL PLENO DE 30 DE OCTUBRE DE 2008 SOBRE ENAJENACIÓN DIRECTA DE PROINDIVISO EN PARCELA A.2.2 DEL P.S.I.S. DE RIPAGAÑA.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Alcalde explica en qué consiste la corrección.

Sometido el asunto a votación es aprobado por diez votos a favor y siete abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Modificar el punto 3 del acuerdo adoptado en Pleno de 30 de octubre de forma que resulte como sigue:

.- Esta enajenación está supeditada al abono por parte de **Compañía Mercantil Navarra de Edificaciones, S. A.**, de todas las cargas que figuran en la liquidación provisional en el proyecto de reparcelación, debiendo abonar a este Ayuntamiento, o Entidad a la que éste haya encomendado su gestión, la cantidad que se haya facturado por cuotas en concepto de carga de urbanización por la participación que se enajena y que, a efectos de conocimiento, al día de la fecha asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (75827,77€), I.V.A. incluido.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los efectos previstos en el artículo 140.3 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN “S-24 (S-6).

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde explica que la alegación presentada en principio era extemporánea, lo que se hace es aceptarla pero con todo se desestima.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por dieciséis votos a favor y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.-Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución “S-24” (S-6), presentados a esta Administración por DON BORJA DE ARÍSTEGUI MERINO con DNI nº: 15.849.912-Z, actuando en nombre y representación de la mercantil IMIRUN, S.A., domiciliada en Pamplona, Avda. Sancho el Fuerte nº 21, CIF: A/78-391489, que a su vez actúa en nombre de DON ENRIQUE ZUDAIRE ZALANUEVA con DNI nº:15.736.956-B, de DON ALVARO LEACHE OSCOZ con DNI nº:15.845.134-C y DOÑA NIEVES OLAGÜE DUESO con DNI nº:15.845.422-D, de DON MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ con DNI nº:33.763.536-T y DOÑA PILAR SERRANO OCHOA con DNI nº:77.626.464-P, de DON JESÚS ARTAZCOZ CONDE con DNI nº:15.792.536-T y DOÑA ISOLINA TORRE GARCIA con DNI nº:29.146.441-J, de DON FERMIN M" ZUBICOA GORRIA con DNI nº: 72.645.075-N, de DON JAVIER M" ZUBICOA GORRIA con DNI nº:15.743.247-T, de DOÑA M" Luz ZUBICOA GORRIA con DNI nº:17.619.369-C, de DOÑA MARÍA CONCEPCION ESAIN NICUESA con

DNI n°:15.848.748-T, de DON ANTONIO MERINO GONZALEZ con DNI n°: 33.426.417-B y DOÑA M' ANGELES ERVITI LARREA con DNI n°:33.421.864-N, de DOÑA M' REYES AZCARÁTE JAUREGUI con DNI n°:15.789.133-R, de DON RAUL GARCIA AZCÁRATE con DNI n°: 33.436.004-F, de DON ANTONIO GÓMEZ DAZA con DNI n° 15.781.605-V y DOÑA BLANCA ESTHER ZABALA IRURITA con DNI n°:15.803.316-Q, de DOÑA BERNARDINA ILUNDAIN AYERRA con DNI n°:15.561.864-H, de DOÑA C ARMEN RUIZ DELGADO con DNI n°:26.140.024-H y DOÑA LUISA RUIZ DELGADO con DNI n°:26.150.335-W, de DOÑA ISABEL PALACIOS SANCHOYERTO con DM n°:29.154.481-A, de DOÑA MARIA LOURDES FELISA EGUILUZ IRIARTE con DNI n°:15.753.110-L, de DOÑA GREGORIA VILLANUEVA LARRAYA con DNI n°:15.742.943-H, de DON JOSE JAVIER IRIARTE OCARIZ con DNI n°:15.737.339-A, de DON ANTONIO AVILA MUÑOZ con DM n°:29.082.312-P y DOÑA M' JOSE AMEZCOA FRUTOS con DNI n° 15.210.570-K y de DON NICOLAS FERMIN IBARRA ELIA con DNI n°:72.640.900-T, en virtud de los convenios de gestión suscritos con la mercantil IMIRUN S.A. cuyos originales obran en la Secretaría de ese Ayuntamiento, y que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Desestimar la alegación presentada por DON JUAN BAUTISTA LARRÁYOZ PÉREZ, actuando en nombre y representación de DON ELADIO HERNÁNDEZ PINTADO con DNI n°.15.744.425-M; DON JUAN-ANTONIO GONZÁLEZ DE JESUS con DNI n°.14.399.352-H; DOÑA MARÍA CUESTA OSETE, con DNI n°. 15.834.068-V; DON MANUEL-CRISTOBAL JIMÉNEZ LIMA, con DNI n° 8.719.525-H; DON RAFAEL JIMENEZ BERRIO, con DNI n° 33.438.940-E, D^a CAROLINA FERNÁNDEZ MONTIEL, con DNI n°44.620.483-T; DON JOSÉ MARÍN FONTA, con DNI n° 15.810.731-W; D^a VICENTA BERMEJO POLO con DNI n°13.054.957-L; DON JUAN-ANTONIO JIMÉNEZ MENDEZ con DNI n° 15.852.972-J, DON FRANCISCO JOSÉ ALZUETA GALBETE, con DNI n° 15.752.094-S y DOÑA MARÍA-MILAGROSA GASTIARENA MACUSO, con DNI n° 15.769.406-P, cuyo original obra en la Secretaría de ese Ayuntamiento, y que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión en base al contenido que recoge el informe con fecha de entrada de 21 de octubre presentado por Don Borja Aristegui Merino actuando en nombre y representación de la mercantil IMIRUN, S.A., de conformidad con el artículo 89.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.-Publicar la aprobación definitiva en el B.O.N. con expresión de los recursos que procedan contra el presente acuerdo, y notificarla individualmente a todos los propietarios afectados, de conformidad con el artículo 161.4 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, otorgándoles un plazo máximo de tres meses para constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública.

5.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Y REVISIÓN DE ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y FIESTAS.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jesús Arizcuren explica que llevan un año debatiendo las modificaciones de los Estatutos del Patronato de Cultura y que hoy se traen al Pleno para su aprobación.

Doña Amaia Domeño interviene primero en euskera y segundo en castellano para explicar que más que una modificación se trata de una actualización de unos Estatutos que se habían quedado antiguos. Indica que a ellas principalmente les preocupaba la reglamentación en cuanto a la composición de los grupos que conforman dicho Patronato. Declara que ha sido un tema muy polémico e incide en que en el Patronato de Deportes caben todos los grupos y en el de Cultura no. Explica que en Mayo se aprobó la entrada de unos determinados grupos y que en octubre han vuelto a aparecer la totalidad de asociaciones, razonando que en las comisiones no tiene cabida la participación. Por último pregunta al equipo de gobierno por qué hay tanto miedo a poner en práctica la participación ciudadana en las comisiones.

Don Jose-Manuel Urroz responde que las diferencias existentes sobre el Reglamento de participación ciudadana no sólo se dan en el equipo de gobierno ya que se dan también en otros grupos políticos que no están en el equipo de gobierno. Explica que, dentro de la reflexión estratégica que se está llevando a cabo, es uno de los objetivos el afrontar este tema y ver si son capaces entre todos de llegar a un consenso sobre cómo afrontar la participación.

Don Silvio Lozano contesta a doña Amaia Domeño que no es una realidad que hayan existido tantas divergencias en cuanto a la conformación de grupos dentro del Patronato de Cultura y Fiestas. Explica que su postura siempre ha sido crear unos estatutos abiertos a toda la ciudadanía de Burlada y a todos los grupos, y que una vez integrados estos en la Casa de Cultura de Burlada, luego se verá desde los propios estatutos donde tiene que ir cada grupo.

Don Jesús Arizcuren explica que este tema lo ha heredado de la legislatura anterior ya que en un Patronato se acordó realizar un análisis pormenorizado de los grupos que deben conformar este Patronato. Matiza que, mientras en las distintas comisiones del ayuntamiento no se ejecute el reglamento de participación ciudadana, todos los grupos deberán permanecer en el Patronato.

Don Jose-Enrique Escudero cree, a diferencia del señor Lozano Calvo, que todas las cuestiones planteadas en el Patronato de Cultura hay que traerlas al pleno ya que es aquí donde se va a decidir sobre el tema. Indica que la postura de su grupo siempre ha sido clara y pasa porque desaparezcan los dos Patronatos y se integren en el Ayuntamiento. Sostiene que el primero que tiene que desaparecer es el Patronato de Cultura y Fiestas, que genera unos ingresos mínimos, y el cual, sin la subvención del Ayuntamiento, no podría subsistir. Explica que el que desaparezca dicho Patronato no significa que desaparezca la cultura en Burlada ya que funcionaría desde una comisión municipal, igual que otras áreas, con el mismo personal que ahora tiene y con la misma operatividad. Insiste en que de esta forma se solucionaría el tema de los estatutos y de los grupos que forman parte del Patronato, ya que muchas veces se da a entender que si no formas parte del Patronato ya no puedes hacer cultura en el pueblo. Formula que quien debe gestionar la cultura en el municipio es el propio ayuntamiento, orquestando fórmulas de participación de los diferentes grupos. Opina que ahora que existe el reglamento de participación ciudadana es cuando menos participación se da, por lo que no sabe cuál ha sido su fin. Finaliza su intervención insistiendo en que el Patronato no sólo está para tutelar a

determinados grupos y si para hacer cultura en Burlada y que la solución a todo esto es que pase al ayuntamiento. Anuncia el voto negativo de su grupo el Partido Popular.

El señor Alcalde ruega al señor Escudero Rojo que no utilice las siglas del Partido Popular ya que este partido no se ha presentado en Burlada y que mientras no se diga lo contrario él interviene como portavoz del grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro.

Don Jose-Enrique Escudero contesta que él no está actuando en estos momentos como portavoz de U.P.N. ni los cinco concejales son en estos momentos ya concejales de U.P.N. ya que han permanecido en el P.P. que sí se presentó a las elecciones de este ayuntamiento, como al de otros y al Parlamento Navarro en coalición con U.P.N. Formula que esto mismo lo dijo ayer el Presidente del Gobierno de Navarra y Presidente de U.P.N. quien añadió que el P.P. era la primera fuerza en Navarra integrada dentro de U.P.N. Finaliza su intervención indicando que a partir de ahora interviene como portavoz del P.P., partido que ha sido la primera fuerza en Burlada.

Doña Amaia Domeño responde a don Silvio Lozano que sí ha habido muchos enfrentamientos entre los concejales con este tema. Aclara que en mayo se aprobó la composición de los miembros del Patronato y ahora viene otra composición diferente.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que cree que fue en el año 1996 o 1997 cuando se aprobó la última modificación de los estatutos y se quedaron con muy mal sabor de boca en cuanto a los grupos que formaban dicho Patronato. Recuerda que cuando se aprobó el reglamento de participación ciudadana creyeron que muchos grupos se iban a ir a la comisión correspondiente pero no ha sido así. Expresa que ella siempre ha pedido que haya un Consejo de Cultura, un Consejo de Juventud, otro de Tercera Edad. Etc. Dice que los enfrentamientos se han dado sobre todo entre los miembros del equipo de gobierno e insiste en que no está de acuerdo con los estatutos que se traen hoy para su aprobación.

El señor Alcalde indica que los mismos concejales ya se han contestado entre ellos. Afirma que sí ha habido divergencias entre los concejales pero cree que grupos que siempre han pertenecido al Patronato de Cultura no se les puede dejar ahora fuera de él si no se tiene otro organismo donde incluirlos.

Don Jesús Arizcuren manifiesta que el señor Escudero Rojo siempre ha estado en contra de los Patronatos y de la participación que en ellos se da. En cuanto a los presupuestos le responde que, si se llegase a crear la Comisión de cultura, éstos no variarían mucho, a no ser que disminuyesen las actividades, las subvenciones o se cerrase la Casa de Cultura. Recalca que los ingresos son los propios derivados de las actividades de cultura y que el mayor gasto se lo lleva las fiestas patronales. Señala que en general, las actividades realizadas por los grupos son públicas. Finaliza su intervención añadiendo que en estos dos años que él lleva al frente del Patronato, se ha aprobado un reglamento para la concesión de subvenciones, se está arreglando el tema de la contabilidad del Patronato y queda pendiente por hacer lo de sacar a

concurso expedientes de contratación, pero considera que se está haciendo una buena gestión en el Patronato de Cultura.

Don Jose-Enrique Escudero responde que él habla por los cinco concejales por lo que no sólo es él quien no está de acuerdo con los patronatos. En cuanto al tema de presupuestos coincide con el anterior corporativo en que la diferencia sería muy poca, por lo que no cree que tenga sentido mantener el Patronato. Manifiesta que la Casa de Cultura es del Ayuntamiento y no del Patronato. Incide en que el Patronato no desaparece porque no interesa a determinados grupos políticos ni a determinados colectivos. Mantiene que la solución de este tema pasa por la extinción del Patronato y la gestión de la cultura desde una concejalía.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor y ocho contrarios, se acuerda:

- 1.- Aprobar con carácter inicial la revisión y modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas de Burlada que, debidamente diligenciada, obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Trasladar al mismo la adopción del presente acuerdo.

6.- RESOLUCIÓN DICTADA EN RECURSO DE ALZADA Nº 08-5554 INTERPUESTO CONTRA INACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA, SOBRE SUSTITUCIÓN Y RETIRADA DE SIMBOLOGÍA PROPIA DEL RÉGIMEN FRANQUISTA.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña Maite Ezkurra interviene para explicar que cuando leyó la sentencia no daba crédito a lo que estaba leyendo, que le parece inaudito lo que recoge la resolución. Indica que ellas no lo plantearon como un recurso, era una queja más global de que el Ayuntamiento no cumplía con la Ley de Símbolos y la Ley de Memoria Histórica y recurrían al TAN para que instase al Ayuntamiento a cumplirlas. Ellas sabían perfectamente que estaban fuera de plazo. Sostiene que el TAN, que otras veces tanto se refiere a diversa jurisprudencia, en este caso la obvia y no hace referencia en ningún momento a lo dictado en el caso del Ayuntamiento de Pamplona. No entiende por qué si les inadmiten el recurso, solicitan documentación al Ayuntamiento de Burlada, por qué les dicen cómo tienen que actuar ante el Contencioso-Administrativo si ellos no lo son, se permiten hacer sugerencias sobre cómo pueden sortear la legislación para no quitar los nombres de las calles, piden pruebas de que esos nombres son de personas franquistas, etc... en definitiva que les parece una auténtica desfachatez. Añade que en el siglo XXI estamos ante una situación no superada con este tipo de resoluciones que faltan a la memoria histórica y que son merecedoras de una gran reprobación incluso por el mismo Tribunal Administrativo. Consideran que es una Ley no de resolución y sí de punto final en la que no se quieren mover muchas cosas. Anuncia que hoy van a presentar la misma moción y, caso que no se apruebe, recurrirán el no acuerdo por el Pleno.

Don Jose-Manuel Urroz indica que, como NA-BAI, no van a entrar en el fondo de la resolución ni tampoco les parece que sea el procedimiento adecuado el instar al ayuntamiento a que tome decisiones ya que considera que es una labor de todos y todas. Reconoce que, como

NA-BAI, no han sido capaces de presentar una propuesta con nombres alternativos a las calles, recuerda que ellos apoyaron la moción en su día y cree que ahora están en el camino de nombrar de nuevo las calles y no acudir a la justicia.

El señor Alcalde cree que lo único que hace el ponente es salirse por la tangente y decir que se ha presentado fuera de plazo.

Don José-Enrique Escudero manifiesta que es un debate estéril. Menciona las casas del Patronato que como consecuencia de dicho acuerdo deberían tirarse, ya que cree que no valen las medias tintas. O se va con todo o con nada.

Don José Sánchez indica que en la resolución se habla de una guerra civil pero dice que no fue una guerra y sí un alzamiento nacional para derrocar un gobierno que era legítimo. Hay que procurar un consenso para dar nuevos nombres a las calles.

A la vista de la Resolución número 6979 dictada con fecha 28 de octubre de 2008 por el Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se declara la inadmisibilidad del Recurso de Alzada número 08-5554, interpuesto por doña Maite Ezkurra Aranburu y doña Amaia Domeño Zaro, como Concejales del Ayuntamiento de Burlada, sobre sustitución y retirada de simbología propia del régimen franquista, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, por unanimidad acuerda darse por enterado.

7.- SENTENCIA RECAÍDA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 96/2007, PROMOVIDO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FAUSTINO GARRALDA 1Y 2.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña Maite Ezkurra indica que es una sentencia que para el ayuntamiento está muy bien porque, de lo contrario, le caería un buen marrón pero que, aunque le haya dado la razón, no quiere decir que haya actuado conforme a la legalidad. Indica que ha seguido este expediente desde el principio y que ha estado lleno de irregularidades: existió una modificación que se tramitó como pormenorizada cuando debiera haber sido estructurante, nadie fue capaz de recurrirlo en el contencioso-administrativo y esto ha posibilitado un mayor volumen, un cambio en la estructura del edificio, un mayor número de viviendas, pérdida de visibilidad de algunos vecinos... Matiza que quien más ha perdido ha sido Burlada que ha perdido el tener un espacio que comunique la dos zonas de Burlada. Cree que existe responsabilidad en no haber exigido otro tipo de edificio junto a la Iglesia.

El señor Alcalde contesta que este tema se ha discutido mucho. Indica que hubiera sido un marrón de haber cometido alguna ilegalidad, pero la sentencia viene a decir que no ha sido así. Explica que en el origen de este tema, el ayuntamiento lo único que hizo fue gestionar , mejor o peor, un derecho que tenían los promotores. Desea que no se vaya más a juicio. En cuanto a la idea del espacio abierto planteado por la anterior corporativa, le indica que es vivir de las hipótesis y no de la realidad.

Siendo las veintiún horas y dieciséis minutos el señor Alcalde suspende durante unos momentos la sesión para que intervenga un vecino de Faustino Garralda, sesión que vuelve a

reanudarse a las veintiuna horas y veinticuatro minutos.

Don José Sánchez explica que el presente expediente se aprobó por todos los grupos políticos que conformaban la anterior legislatura por lo que cree que el actual equipo de gobierno no tiene la culpa. Recuerda que cuando él estuvo como concejal hace años, se intentó que el Arzobispado vendiera al ayuntamiento el terreno para la construcción de la Casa de Cultura y, como era tanto el dinero que pedían, el ayuntamiento no lo pudo comprar, por lo que cree que las culpas tienen que ir dirigidas hacia otros estamentos y no sólo a este ayuntamiento.

El señor Alcalde insiste en que en la reunión que tuvieron con los vecinos se vio la posibilidad del retranqueo perdiendo algunas plazas de garaje y algo de plaza, pero fue un vecino quien dijo que cuanto peor quedase mejor para ellos porque el juicio lo iban a ganar y en una comisión de urbanismo el único que defendió el retranqueo, aun con la oposición de algún vecino, fue él mismo, pero otros grupos no quisieron.

A la vista de la sentencia número 262/2008, dictada con fecha 13 de octubre de 2008 por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1, por la que se desestima el recurso contencioso – administrativo, procedimiento ordinario número 96/2007, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de Faustino Garralda, nº 1 y 2 de Burlada, contra desestimación presunta de recurso de reposición contra Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Burlada, de 7 de marzo de 2007, contra acuerdo de 21 de marzo de 2007 concediendo licencia de obras, contra Acuerdo de 9 de mayo de 2007 concediendo licencia de obras para construcción de edificio, locales y garajes y acuerdo de 9 de mayo de 2007 otorgando licencia de actividad para construcción de 28 viviendas, locales y garajes, que se tuvo por interpuesto por providencia de 31 de julio de 2007, en la que se acordó reclamar de la Administración demandada el expediente administrativo, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, por unanimidad acuerda darse por enterado.

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

9.- MOCIONES.

9.1.- Moción suscrita por doña Maite Ezkurra y doña Amaia Domeño, sobre la eliminación de los nombres de las calles y simbología franquista existentes en el municipio de Burlada/Burlata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, siendo aprobada por once votos a favor y seis contrarios.

Doña Amaia Domeño da lectura a la misma en euskera.

Doña Maite Ezkurra da lectura a la moción en castellano. Indica que se tratar de volver a retomar el tema que se trajo con anterioridad, renombrando las calles que tienen relación con personas afines al régimen franquista y eliminación de símbolos como son el yugo y las flechas. Considera que, como ayuntamiento, hay que dar respuesta a las recomendaciones dadas por la Ley de Símbolos y la Ley de Memoria Histórica.

Don Jose-Manuel Urroz indica que antes apoyaron la moción y ahora también lo van a hacer. Cree que hay que consensuar el nombre de las cuatro calles que hay que cambiar, por otro lado desconoce si aún existen símbolos en las calles o casas de Burlada. No le consta que en lo que se refiere al alcance de la potestad del Ayuntamiento exista simbología franquista y en lo que respecta a las casas parece que corresponde a la iniciativa particular. No tiene conocimiento de documentos donde conste como hijo adoptivo de Burlada Francisco Uranga, le gustaría que se buscara documentación donde se le mencione como hijo adoptivo para hacer que desaparezca de esos documentos .

Don Jose-Enrique Escudero se muestra cansado con los temas que se traen reiteradamente al punto de mociones como es el presente caso. Recuerda que ya se cambiaron dos calles que fueron Mártires de la Patria y General Mola y que no se quisieron cambiar más. Recrimina que estén a favor de la Ley de Símbolos en este caso y que la incumplan con el tema de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca. Señala que no entiende por qué quiere que desaparezca el título de hijo adoptivo de don Francisco Uranga, cuando habría sido un acuerdo adoptado en su día. Respecto a los símbolos que hay en las casas, señala que serán sus propietarios quienes los quiten si quieren. Insiste en su idea de que si quieren quitar nombres de calles por qué no piden que se tiren también las casas del Patronato. Finaliza su intervención diciendo que la Ley de Memoria Histórica es para todos y que en toda guerra siempre hay dos bandos.

En este momento de desarrollo de la sesión, siendo las veintiún horas y treinta y nueve minutos, se ausenta de la misma por un minuto, la concejala doña Aranzazu Ruiz.

Don José Sánchez declara que apoyará la moción pero que hay que hacer las cosas con el mayor consenso posible, ya que cree que no es cuestión de quitar a unos y poner a otros. Insiste en pedir el reconocer que había un gobierno legal y que con las armas se le destituyó a base de asesinatos y cuarenta años de dictadura. Señala que las casas de la Fundación es lo único bueno que hizo en cincuenta años.

Don Silvio Lozano indica que, desde el partido socialista que es quien ha aprobado la Ley de la Memoria Histórica, van a apoyar todos los actos que se realicen para su desarrollo, pero no a través de mociones y sí a través de acuerdos tomados con el mayor consenso posible incluso con los vecinos.

Doña Inmaculada Egea quiere hablar de la memoria de este pueblo a favor del señor Uranga que fue una persona nombrada hijo predilecto por el bien que había hecho a este pueblo, no entendiendo por qué ahora vienen personas a querer quitarle ese nombramiento.

Doña Blanca Unzu indica que ella, como antigua que es de Burlada, sabe que se le hizo hijo adoptivo porque era el rico del pueblo y había que hacerle la pelota.

Doña Maite Ezkurra le quiere contestar a don Silvio Lozano que lo que se pretende con la moción es plantear el compromiso de ir quitando todo lo que recuerde a la época franquista y que está de acuerdo en hacerlo consensuado con los vecinos y todos los grupos municipales.

El señor Alcalde dice que en lo que no está de acuerdo es en quitar cuatro nombres de calles y poner otros cuatro del bando opuesto. Cree que éste no es un tema prioritario para Burlada.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener siete votos favorables y diez contrarios.

Fuera del orden del día y como conmemoración del “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres” doña Blanca Unzu y doña Amaia Domeño dan lectura en castellano y euskera, respectivamente a la declaración institucional del 25 de noviembre de 2008.

En este momento de desarrollo de la sesión, siendo las veintiún horas y cincuenta y seis minutos, se ausenta de la misma durante dos minutos, la concejala doña M^a Luz Moraza.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1 Doña Maite Ezkurra pregunta acerca de una solicitud de retirada de una placa en la calle Merindad de Sangüesa, número 15. El señor Alcalde le contesta que tiene la solicitud en su mesa y que la respuesta va a ser en función de si la placa está colocada en un lugar privado o público.

10.2 Don Jose-Enrique Escudero quiere formular una denuncia previa a un ruego. Desde el partido popular quieren denunciar el proyecto presentado en la última comisión de educación denominado “bricolaje sexual más allá de lo digital”, que consiste en la realización de talleres para la confección de juguetes sexuales utilizando las nuevas tecnologías. Es un proyecto que viene desde el punto de información juvenil a la comisión de educación que lo hace suyo y lo presenta como un curso innovador y práctico y sólo para mujeres. Denuncia que en el proyecto no se pone límite de edad y recuerda que las actividades del punto de información juvenil van desde los 12 a los 30 años. Consideran que este tema va en contra de la dignidad de las mujeres, les parece que es una auténtica vergüenza, un despropósito y una irresponsabilidad política muy grave. Cree que no se han valorado los problemas sanitarios que estos talleres pueden acarrear con posterioridad. Señala como una auténtica frivolidad que en la situación de crisis que se está viviendo, se gaste mil cincuenta euros en estos talleres, sugiriendo como alternativa que se hagan talleres de autoestima, talleres de habilidades sociales, talleres de formación para jóvenes etc. Considera que la persona que va a impartir el curso no está suficientemente identificada y da poca fiabilidad. Finaliza su intervención indicando que cada uno en su casa hace lo que quiere pero que no se puede promocionar este tipo de actividades con dinero público. Efectúa el ruego de que se reconsidere el tema y exige se paralice la realización de estos cursos.

Don Ramón Alzoriz, como Presidente de la Comisión de Educación, contesta al señor Escudero Rojo explicándole que la Comisión de Educación y Juventud siempre ha estado

abierta a propuestas para realizar talleres de todo tipo, talleres en los que la juventud de Burlada esté a gusto. Cree que no es malo que la juventud conozca su sexualidad, la utilice y disfrute con ella.

Don Jose-Enrique Escudero insiste en rogar que éste taller se paralice, dando lectura al programa de dicho proyecto.

Siendo las veintidós horas y quince minutos el señor Alcalde suspende durante unos momentos la sesión para que intervenga el Presidente de U.P.N. en Burlada,.

Don Jose-Enrique Escudero contesta a la persona que ha intervenido señalándole una frase que es *“las cosas son las que son y no lo que las partes quieren que sean”*. Explica que desde 1991 U.P.N. y P.P. se han presentado coaligados en todas las elecciones por lo cual existen las dos fuerzas, recalcando que el P.P. es la primera fuerza en Navarra y la primera fuerza en Burlada. Quiere mandar un mensaje de tranquilidad a los votantes de Burlada y les dice que ahora siguen estando perfectamente representados ya que son las mismas personas que ellos votaron con el mismo proyecto político y con las mismas ideas. A partir de ahora, espera que las intervenciones vengan reguladas por la legalidad vigente de este ayuntamiento en cuanto al P.P. y pide la misma legalidad para la formación ilegalizada de A.N.V.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintisiete minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretario, doy fe.